

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Luís Alberto Arce Catacora, Ministro de Hacienda**, se ausentará del país, en misión oficial, del 21 al 25 de octubre de 2008, a la ciudad de Washington D.C. ? Estados Unidos de América, a objeto de participar en las negociaciones de ampliación de las preferencias arancelarias del ?ATPDEA?, del que es beneficiario Bolivia. Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE HACIENDA**, al ciudadano **CARLOS VILLEGAS QUIROGA, Ministro de Planificación del Desarrollo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.